

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	»
Tres id.....	7	»

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22	50	ptas.
Seis meses.....	12	»	
Tres id.....	6	50	»

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 279.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La liquidación del impuesto de transportes a las materias curtientes vegetales ha dado lugar en determinadas Aduanas a dudas y reclamaciones, en lo que se refiere a la partida aplicable a dicha mercancía. Con el fin de evitar esas dudas, y teniendo en cuenta que las materias curtientes vegetales en polvo o corteza constituyen realmente una primera materia natural, ya que las operaciones necesarias para descortezar el vegetal y hacer posible la utilización de la corteza—en trozos o molida—no pueden ser, por su escasa importancia, las determinantes de la aplicación de la partida 34 correspondiente a los artículos semifabricados,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por V. I., ha tenido a bien disponer que las materias curtientes vegetales, en polvo o corteza, deben satisfacer el impuesto de transportes por la partida 33 de la tarifa de mercancías, como primeras materias naturales.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1921.—P. D., Beltrán.—Señor Director general de Aduanas.

(De la *Gaceta* núm. 277.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Por diversos conductos llegan a este Ministerio súplicas de que se aclare y defina la situación de los opositores a plazas de Auxiliares de Administración civil dependientes de este Ministerio, que estando admitidos a verificar los ejercicios han sido incorporados a filas con motivo de la campaña de Marruecos y también la de aquellos otros que por la misma causa estén próximos a la incorporación. Mas como quiera que se desconocen las circunstancias especiales que pueden concurrir en cada caso, es difícil resolver en definitiva sin tener la seguridad de que no se ha lesionado ningún derecho, propósito claramente manifestado en diversas disposiciones ministeriales.

Por las precedentes consideraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los individuos incorporados a filas por el motivo antes dicho, que hayan sido admitidos a verificar los ejercicios de oposición a estas plazas y hayan pagado los derechos dentro del plazo señalado para todos los opositores, podrán presentarse a examen en todo momento, mientras se verifiquen los ejercicios, sea cualquiera el número que hubieran obtenido en el sorteo que ha determinado el orden de preferencia para el examen, sin necesidad para ello de más requisito de justificación que el de hallarse incorporado con este motivo, certificando el Jefe del Cuerpo a que pertenezca y el sello del mismo.

2.º Que para evitar la permanencia indefinida de estos opositores en Madrid, queda facultado el Tribunal para examinarlos del primer ejercicio dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación, y si obtuvieran la aprobación, en un plazo igual se le exami-

nará del segundo ejercicio, y por el Secretario, con el V.º B.º del Presidente del Tribunal, se les expedirá certificación individual del día de presentación y actuación ante el mismo, para que puedan justificarlo ante sus Jefes.

3.º Que si por las especiales circunstancias en que se encuentra el Ejército no obtuvieran permiso estos opositores de sus Jefes para venir a Madrid, lo manifiesten a este Departamento en el plazo de dos meses, a contar de esta fecha, exponiendo las causas que motiven la no presentación, debiendo acompañar a la instancia el informe del Jefe respectivo y este Ministerio resolverá.

4.º Que a los reclutas que sean llamados a filas se les conceda igual derecho preferente a ser examinados dentro de los plazos indicados anteriormente.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1921. —Coello.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* núm. 277.)

Providencias judiciales

Santander.

El Sr. D. José María Arenzana y Alonso, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia del distrito del este de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que por providencia de esta fecha, se ha ordenado la publicación en los periódicos oficiales de la solicitud, cuyo extracto sustancial es del siguiente tenor:

D. Venancio Rodríguez y Rodríguez, natural de Villarcayo (Burgos) y vecino de esta ciudad, casado, Farmacéutico, al Juzgado manifestó: Que su finado padre D. Manuel Rodríguez Giménez, ejerció el cargo de Farmacéutico en Santander desde el año 1874 hasta su falleci-

miento en 1883, ostentando su nombre y sus dos apellidos, así como el rótulo de su Farmacia y Laboratorio, pasando tal establecimiento al fallecimiento a poder de su viuda doña Dolores Rodríguez, que la regentó, y últimamente el dicente, único varón, hijo de D. Manuel y D.ª Dolores, la posee, la cual ha adquirido conocimiento y notoriedad con los apellidos de su finado padre, así como el crédito que gozan algunos productos conocidos por el nombre de Rodríguez Giménez, por cuya razón acompaña los documentos justificativos de su derecho y termina suplicando, que previo el trámite legal y dictámenes de justicia, se eleve el expediente al Ministerio de Gracia y Justicia, al objeto de que se le autorice a usar el apellido Rodríguez Giménez, por unión de los que usó su padre, formando uno solo, para sí y para sus hijos y descendientes.

Y con el exclusivo objeto de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, en tanto se crean con derecho a ello, se inserta el presente anuncio, a cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de su publicación.

Dado en Santander a 28 de septiembre de 1921.—José María Arenzana.—Por su mandado, Jesús N.

TESORERÍA DE HACIENDA

Para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y de los contribuyentes en general, se hace público que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 han sido nombrados Agentes para la cobranza de las contribuciones en las Zonas de Aranda y Roa, respectivamente, D. José del Río Arribas y D. Mariano Moreno Moradillo.

Burgos 5 de octubre de 1921.—El Tesorero, M. Montero.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de julio de 1921.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
618	1.º	Pedro Andrés.....	Tordómar.....	Molinero.
619	»	Restituto Robledo.....	Hoz de Arriba.....	Labrador.
620	»	Ciriaco Aguilera.....	Hont. Valdearados..	Idem.
621	»	Valeriano Chaves.....	Esp. de los Monteros.	Propietario.
622	»	Malio González.....	Tordómar.....	Labrador.
623	»	Nicolasa Manuel.....	Sandoval la Reina..	Sus labores.
624	»	Simeón Sanz.....	Hontoria del Pinar..	Labrador.
625	»	Pablo de Grado.....	Idem.....	Comerciante.
626	»	Secundina Santacruz...	Sarracin.....	Sus labores.
627	»	Benito Angulo.....	San Pedro Samuel..	Labrador.
628	»	Bienvenido Fernández...	Mansilla de Burgos.	Tratante.
629	»	Eusebio Manjón.....	Hoyos del Tozo.....	Labrador.
630	»	Antonio Manjón.....	Idem.....	Idem.
631	»	Elena Gonzalez.....	Huércemes.....	Sus labores.
632	»	Alejandro de la Arena...	Covides.....	Comerciante.
633	»	Mariano Lomas.....	Villorajo.....	Zapatero.
634	»	Victorina Martínez.....	Villaverde-Mogina..	Sus labores.
635	»	Félix García.....	Barb. de Herreros..	Labrador.
636	»	Torbias Aragón.....	Baños Valdearados..	Sus labores.
637	»	León González.....	Tordueles.....	Retirado.
638	»	Segundo Martínez.....	Lerma.....	Curtidor.
639	»	Ovidia Santos.....	Buniel.....	Sus labores.
640	2	Lucilo Palomares.....	Burgos.....	Jornalero.
641	»	Agustín Hernández.....	Idem.....	Pescador.
642	»	Mariano Reza.....	Fresno de Río-Tirón.	Labrador.
643	»	Hilario Martínez.....	Baños Valdearados..	Idem.
644	»	Julia Alonso.....	Santa María Ribarredonda...	Sus labores.
645	»	Vicente Quintana.....	Lerma.....	Alguacil.
646	»	Bienvenido Santamaria..	Idem.....	Zapatero.
647	»	Corentino Gómez.....	Idem.....	Escribiente.
648	»	Raimundo Laredo.....	Burgos.....	Retirado.
649	»	Gustavo Jerriñigu.....	Arija.....	Jornalero.
650	»	Marceliana Sadornil.....	Palacios de Benaver.	Sus labores.
651	»	Eugenia Mata.....	Urbel del Castillo..	Idem.
652	»	Carmen Sadornil.....	Palacios de Benaver.	Idem.
653	»	Bonifacio Mata.....	Quintanaortuño.....	Labrador.
654	»	Eugenio Bustillo.....	Castrogeriz.....	Estudiante.
655	»	Manuela Pérez.....	Idem.....	Sus labores.
656	4	María Encarnación Diez.	Torreilla.....	Idem.
657	»	Pablo Ayala.....	Miranda de Ebro..	Empleado.
658	»	Alejandro Antón.....	Lerma.....	Sastre.
659	»	Angel Ibeas.....	Burgos.....	Estudiante.
660	»	Fidela Ramiro.....	Peñaranda de Duero.	Sus labores.
661	»	Emeterio Calleja.....	Burgos.....	Industrial.
662	»	Antonio Gracia.....	Idem.....	Retirado.
663	»	Aderito Hernández.....	Peñaranda de Duero.	Jornalero.
664	»	Piedad del Val.....	Buniel.....	Sus labores.
665	»	Alfonso García.....	Burgos.....	Empleado.
666	»	Rafael Simón.....	Miranda de Ebro..	Recaudador.
667	»	Federico Mata.....	Arija.....	Jornalero.
668	»	Santiago Varona.....	Panoorvo.....	Labrador.
669	»	José Gordo.....	Idem.....	Sacerdote.
670	»	Francisco Arechavala..	Idem.....	Farmacéutico
671	»	Angel Domingo.....	Modúb. de la Cuesta.	Sacerdote.
672	»	Aurelio Castrillo.....	Burgos.....	Labrador.
673	»	Manuel Umarán.....	Entrambasaguas...	Carpintero.
674	5	Jenaro Fuentes.....	Villav. Peñahorada..	Labrador.
675	»	Dionisio López.....	Isar.....	Propietario.
676	»	Isidoro Santos.....	Frاندovinez.....	Labrador.
677	»	Joaquín Diez.....	Montorio.....	Idem.
678	»	Rufino Serna.....	Idem.....	Idem.
679	»	Salvador González.....	Mansilla de Burgos.	Sacerdote.
680	»	Simeón Martínez.....	Cabia.....	Jornalero.
681	»	Daniela Gómez.....	Idem.....	Sus labores.
682	»	Columba Martínez.....	Idem.....	Idem.
683	»	Gregorio Villanueva...	Zumel.....	Labrador.
684	»	Isidoro Morales.....	Revillarruz.....	Idem.
685	»	Samuel Urbina.....	Fresno de Río-Tirón.	Idem.
686	»	Pedro Guinea.....	Cerezo de Río-Tirón.	Maestro.
687	»	Gerardo Calzada.....	Miranda de Ebro..	Militar.
688	»	Pantaleón Sanz.....	Burgos.....	Jornalero.
689	»	Hilario Gutiérrez.....	Frاندovinez.....	Labrador.
690	»	Germán Alcalde.....	Burgos.....	Jornalero.
691	»	Pedro García.....	Cañizar de los Ajos.	Labrador.
692	»	Carmen García.....	Humada.....	Sus labores.
693	»	Manuel González.....	Burgos.....	Empleado.
694	6	Simón Hurtado.....	Villegas.....	Sacerdote.
695	»	Ladislao Gil.....	Villamayor Montes..	Labrador.
696	»	Clemente Arlanzón.....	Montuenga.....	Idem.
697	»	Laurentino Antón.....	Sarracin.....	Idem.
698	»	Eusebio Sanz.....	Zazuar.....	Propietario.

699	»	María Bartolomé.....	Zazuar.....	Sus labores.
700	»	Santiago Moral.....	Frاندovinez.....	Labrador.
701	»	Luisa Santamaria.....	Cabia.....	Sus labores.
702	»	Gregorio Fernández.....	Torme.....	Labrador.
703	»	Emilio Gamarra.....	Castil de Peones...	Empleado.
704	»	José Pino.....	Santa Olalla.....	Sus labores.
705	7	Federico de la Torre...	Salas de los Infantes.	Jornalero.
706	»	Pedro García.....	Castañares.....	Labrador.
707	»	Mateo Fernández.....	Salas de los Infantes.	Estudiante.
708	»	Fermin Diez.....	Quintanilla-Vivar...	Molinero.
709	»	Juan Molinos.....	Villahoz.....	Estudiante.
710	»	Andrés Varona.....	Santib. Zarzaguda..	Jornalero.
711	8	Servando Salas.....	Vileña.....	Labrador.
712	»	Celestino Pérez.....	Briviesca.....	Empleado.
713	»	Donato Torres.....	Valltierra de Riopisnerga....	Labrador.
714	»	Miguel Fernández.....	Población de Valdivielso.....	Pescador.
715	»	Angel Diez.....	Zazuar.....	Farmacéutico
716	»	Juan López.....	Tubilla.....	Labrador.
717	»	Julián Rodríguez.....	Quintanaortuño....	Caminero.
718	»	Julián García.....	Estépar.....	Jornalero.
719	»	José Ibáñez.....	Burgos.....	Militar.
720	9	Bernardino Güemes.....	Rubena.....	Maestro.
721	»	María Quintana.....	Cubo de Bureba....	Sus labores.
722	»	Mariano Vicente.....	Ros.....	Maestro.
723	»	Juan Extremeño.....	Adrada.....	Labrador.
724	»	Angel Rodríguez.....	Burgos.....	Militar.
725	»	Justo Zaldo.....	Pradoluengo.....	Batanero.
726	11	Justa Zaldo.....	Montorio.....	Sus labores.
727	»	María Taboada.....	Peñaranda de Duero.	Idem.
728	»	Claudio Salas.....	Castrillo de la Reina.	Jornalero.
729	»	Demetria Albillos.....	Buniel.....	Sus labores.
730	»	Fernando Ruiz.....	Grijalba.....	Jornalero.
731	12	Luciano Herrera.....	Santib. Zarzaguda..	Escolante.
732	»	César Rojo.....	Oña.....	Labrador.
733	»	Robustiano Cereceda...	Idem.....	Idem.
734	»	Claudio González.....	Idem.....	Jornalero.
735	»	Cipriano Pérez.....	Lerma.....	Sacerdote.
736	»	Juliana Sáez.....	Tardajos.....	Industrial.
737	»	Florencio Arnáiz.....	Lerma.....	Zapatero.
738	»	Pedro Martín.....	Castrogeriz.....	Jornalero.
739	»	Gonzalo Rivas.....	Idem.....	Cartero.
740	»	Matilde Maestro.....	Idem.....	Sus labores.
741	13	Germán López.....	Villadiego.....	Propietario.
742	»	Florentino Martínez...	Villanueva-Argaño..	Tabernero.
743	»	Valerio González.....	Quint. Sobresierra..	Labrador.
744	»	Miguel Pérez.....	Idem.....	Idem.
745	»	Santiago Calle.....	Arija.....	Idem.
746	»	Antonio Calle.....	Idem.....	Jornalero.
747	»	Félix Fuentes.....	Sasamón.....	Estudiante.
748	»	Amancio Herrera.....	Sta. M.ª del Campo.	Industrial.
749	»	Modesto Delgado.....	Villanueva-Argaño..	Jornalero.
750	»	Benito González.....	Miñón.....	Comerciante.
751	»	Francisco López.....	Medina de Pomar..	Industrial.
752	»	Jacinta García.....	Castañares.....	Sus labores.
753	14	Cipriano Sáez.....	Gamonal de Riopico.	Labrador.
754	»	Daniel Benito.....	Lerma.....	Estudiante.
755	»	Félix Pueyo.....	Arija.....	Hojalatero.
756	»	Román del Río.....	Burgos.....	Jornalero.
757	»	Vidal Ronda.....	Villafruela.....	Zapatero.
758	»	Guadalupe Ronda.....	Idem.....	Sus labores.
859	»	Benito Güemes.....	Rubena.....	Labrador.
760	»	Casimiro Hernando...	Villalmanzo.....	Idem.
761	»	Rafael Cobaleda.....	Covarrubias.....	Estudiante.
762	»	Emiliano Gallo.....	Idem.....	Idem.
763	»	Isidoro Núñez.....	Gamonal de Riopico.	Jornalero.
764	15	Antonio Amézagá.....	Burgos.....	Abogado.
765	»	Pedro Martínez.....	Robledo-Temiño...	Tabernero.
766	»	Antonio González.....	Burgos.....	Jornalero.
767	»	Máximo Llam.....	Valmaseda.....	Idem.
768	»	Jesús Ibarra.....	Idem.....	Barbero.
769	»	Andrés Arechavala..	Gijano.....	Electricista.
770	»	Angela Ortiz.....	Burceña.....	Sus labores.
771	»	Urbano Rebollo.....	Revilla-Vallejera...	Médico.
772	16	José Peña.....	Burgos.....	Jornalero.
773	»	Ramón del Castillo...	Idem.....	Idem.
774	»	Andrés Diez.....	Idem.....	Elbanista.
775	»	Luis Pérez.....	Las Celadas.....	Labrador.
776	»	Andrés Ramón.....	Miranda de Ebro..	Jornalero.
777	»	Luis Martínez.....	Covarrubias.....	Estudiante.
778	»	Ignacio Santamaria...	Quint. de la Sierra..	Jornalero.
779	»	Pedro Santamaria...	Idem.....	Idem.
780	»	Salvador José.....	Tardajos.....	Estudiante.
781	»	Eugenia del Cura.....	Sarracin.....	Sus labores.
782	»	Juan del Río.....	Tardajos.....	Herrero.
783	18	Domingo Castañeda...	Burgos.....	Jornalero.
784	»	Mauro García.....	Arija.....	Idem.
785	»	Hipólito Carretón.....	Idem.....	Idem.
786	»	Angel Tajadura.....	Tardajos.....	Labrador.
787	19	Jacinto Bárcena.....	Oña.....	Idem.
788	»	Quintín Sanlloriente...	Montorio.....	Maestro.
789	»	Urbano Valdivielso...	Palazuelos de Muñó.	Jornalero.
790	»	Matilde Rodríguez.....	Frاندovinez.....	Sus labores.

(Concluid.)

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Burgos.

Hallándose en descubierto del pago de las cuotas carcelarias que se expresarán, los Ayuntamientos de Albillos, Marmellar de arriba, La Nuez de abajo, Quintanilla Somuño, Renuncio y Santibáñez Zarzaguda, se les requiere a que dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, satisfagan el importe de aquéllas, apercibiéndoles que de no verificarlo se entablarán inmediatamente los procedimientos de apremio, de conformidad con lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 11 de marzo de 1886 y en la forma que establece la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Burgos 3 de octubre de 1921.—El Alcalde, Ricardo D. Oyuelos.

Ayuntamientos que se citan.

Albillos.—Por todo el año de 1918 adeuda 103'25 pesetas; por el trimestre de enero a marzo de 1919, 25'81, y por todo el año de 1919-20, 126'72. Total 255'78.

Marmellar de arriba.—Por todo el año de 1920 21, 92'28 pesetas.

La Nuez de abajo.—Por todo el año de 1920-21, 138'17 pesetas.

Quintanilla Somuño.—Por el tercer y cuarto trimestres de 1920-21, 202'01 pesetas.

Renuncio.—Por todo el año de 1920-21, 114'63 pesetas.

Santibáñez Zarzaguda.—Por el cuarto trimestre de 1920-21, 150'82.

Alcaldía de Villasilos.

La cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año económico de 1921 a 1922, tendrá lugar en los días 24 y 25 del actual, desde la hora de las diez a las dieciseis, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los contribuyentes del pueblo y forasteros, con el objeto de que no aleguen ignorancia y puedan evitarse de los recargos que previene la Instrucción vigente a los morosos.

Villasilos 3 de octubre de 1921.—El Alcalde en funciones, Afrodisiso del Río.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Santibáñez Zarzaguda.

D. Felipe Sanz Ortega, Agente ejecutivo de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo en los distintos pueblos de esta Zona, se hallan incluidos entre otros

los individuos que se relacionan, los cuales no consta en esta Recaudación tengan persona alguna que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que, en cada uno de los trimestres, fué dictada la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la adjunta relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

DEUDORES QUE SE CITAN

Distrito municipal de Hontoria de la Cantera.—Rústica 1921-22.

Andrés Diez, adeuda 3'33 pesetas.
Benito Sánchez, 4'28.
Carlos García, 5'54.
Cándido López, 1'89.
Claudio Cuñado, 6'32.
Cipriano Diez, 5'60.
Dionisio Lara, 3'71.
Eusebio Diez, 12'48.
Emilio Sánchez, 6'54.
Felipe Diez, 6'12.
Felipe Marín, 10'39.
Francisco Sánchez, 3'20.
Fermin Benito, 5'77.
Gervasio Moral, 3'98.
Juan Palacios, 13'62.
Juan Santidrian, 4'04.
Julián López, 6'38.
Liborio Reoyo, 3'57.
Marceliano Benito, 3'80.
Miguel López, 10'60.
Nicolás Diez, 11'08.
Pedro Gil, 6'20.
Pedro Pérez, 2'73.
Pío Pinto, 3'18.
Ricardo Cantero, 22'06.
Segundo Sánchez, 3'20.
Sandalio López, 3'68.
Teodoro González, 7'54.
Vicente Benito, 12'64.
Concejo de Revillarruz, 6'86.
Lucas Sáiz Jalón, 22'96.
Julián Sáiz, 3'20.
Alejo Reoyo, 3'36.
Anselmo Diez, 2'93.
Claudio Cuñado, 3'73.
Demetrio Camarero, 5'33.
Dolores Rodríguez, 3'20.
Jerónimo Sagredo, 4'28.
Gregorio Martínez, 3.
Isidoro Moral, 5'07.
José Usabel, 2'20.
Plácido Aguilar, 4'80.
Remigio Gil, 4'80.

Rufino López, 5'59.
Valentin Cuñado, 2'13.
Esteban Calvo, 3'20.
Lucas Sáiz, 3'46.
Leonardo Prado, 3'73.
Restituto Calvo, 4'25.
Vicente Briongos, 5'59.
Angel Lara, 2'92.
Aniceto Palacios, 9'45.
Angel Sagredo, 12'94.
Agapito López, 0'80.
Benito Pérez, 0'81.
Basilio Benito, 2'42.
Cándido Diez, 1'74.
Emigdio López, 2'13.
Eugenio Arribas, 2'82.
Felipe Sanz, 2'13.
Francisco Arribas, 1'11.
Félix Diez, 1'09.
Félix López, 2'66.
Juan Arribas, 2'13.
Ladislao Pérez, 0'53.
Leandro Sáiz, 1'87.
Benito Leocadio, 2'66.
María Aguilar, 2'12.
Marcos García, 1'34.
María Benito, 2'39.
Magdalena Diez, 1'86.
Pablo Sáiz, 0'80.
Pedro Cuesta, 2'66.
Pedro Ibáñez, 1'66.
Restituto Marín, 1'74.
Santiago Cuñado, 2'13.
Timoteo Martín, 0'52.
Agustín Prado, 2'39.
Carlos Palacios, 2'13.
Cosme Santamaría, 1'87.
Domingo Ortega, 2'66.
Francisco Navarro, 1'60.
Florentino Palacios, 2'66.
Lucio Calvo, 2'13.
Mariano Palacios, 2'13.
Pedro del Pino, 2'39.
Pedro Calvo, 2'39.
Casilda López, 2'39.

Urbana.

Apolinar Avila, 3'33.
Vicente Benito, 1'67.
Domingo Diez, 1'67.
Teodoro González, 3'33.
Juan López, 1'67.
Felipe Marín, 1'67.
El mismo, 1'66.
Cosme Alvarez, 1'55.
El mismo, 2'45.
Calixto del Amo, 1'11.
El mismo, 2'88.
Francisco Arribas, 1'11.
El mismo, 2'45.
Eugenio Arribas, 1'11.
El mismo, 2'45.
El mismo, 0'89.
Marcos Benito, 1'11.
María Benito, 2.
Vicente Benito, 1'33.
Fermin Benito, 2.
Marcelino Benito, 1'33.
El mismo, 2'45.
Vicente Briongos, 2.
Ricardo Cantero, 1'33.
El mismo, 1'13.
El mismo, 1'13.
El mismo, 1'33.
El mismo, 1'13.
Calixto Cuñado, 1'13.
El mismo, 1'13.
El mismo, 2'45.

El mismo, 1'13.
Andrés Diez, 1'33.
El mismo, 0'89.
El mismo, 2'45.
Melquiades Diez, 0'89.
El mismo, 2'45.
El mismo, 2'45.
Eusebio Diez, 0'67.
El mismo, 2'45.
El mismo, 1'33.
El mismo, 1'33.
El mismo, 1'11.
El mismo, 2'88.
Nicolás Diez, 1'11.
El mismo, 1'11.
El mismo, 2'88.
El mismo, 2'88.
El mismo, 1'33.
El mismo, 1'11.
El mismo, 1'77.
El mismo, 2'88.
El mismo, 0'89.
El mismo, 2.
Carlos García, 1'11.
El mismo, 2'45.
Fidela García, 1'11.
Marcos García, 1'11.
El mismo, 2'45.
Pedro Gil, 1'11.
El mismo, 1'11.
El mismo, 2'88.
Teodoro González, 0'89.
El mismo, 2'45.
El mismo, 1'11.
Samuel González, 2.
Carmen Herrero, 2.
Dionisio Lara, 2.
Juan López, 2.
Casilda López, 2'45.
Miguel López, 1'11.
Félix López, 2'45.
Emigdio López, 2'45.
El mismo, 1'11.
Cándido López, 2'45.
Sandalio López, 2'70.
Felipe Marín, 1'11.
El mismo, 1'11.
Lope Martínez, 1'33.
Leocadio Martínez, 1'11.
Pascual Barguillo, 0'67.
Luis Palacios, 1'33.
El mismo, 1'77.
El mismo, 1'11.
Pascual Barguillo, 0'67.
Luis Palacios, 1'33.
El mismo, 1'77.
El mismo, 1'11.
El mismo, 1'11.
El mismo, 0'89.
Juan Diez, 1'11.
El mismo, 2.
El mismo, 1'33.
El mismo, 2'45.
Pedro Marijuán, 2'88.
El mismo, 1'33.
Toribio Lara, 2'45.
El mismo, 1'11.
Miguel Diez, 0'89.
El mismo, 2.
El mismo, 2'78.
El mismo, 1'11.
El mismo, 1'11.
Liborio Diez, 2'45.
El mismo, 2.
Isidora Pérez, 1'11.
Dolores Sáiz, 0'89.
La misma, 2'45.
Angel Torres, 1'33.

El mismo, 2'88.
Leandro Solas, 2'45.
Emilio Sánchez, 1'11.
Emilio Moral, 1'33.
El mismo, 2'45.
Agapito Santamaria, 2'98.
Juan Solas, 2'45.
El mismo, 1'11.
El mismo, 1'33.
El mismo, 2.

Villariego.—Rústica.

Angel Porres, adeuda 2'42 pesetas.
Andrés Rodrigo, 1'90.
Antonio Ibáñez, 2'94.
Andrés Cereceda, 3'90.
Catalina de la Fuente, 3'93.
Demetrio Ruiz, 2'16.
Evaristo Porres, 2'20.
Fidel Ruiz, 2'10.
Francisco de la Fuente, 7'10.
Florencio Cereceda, 4'85.
Gerardo de la Fuente, 4'41.
Leandro Barrio, 8'70.
Leoncio López, 9.
Mauro López, 2'48.
Miguel Romo, 8'90.
Pedro Ruiz, 2'60.
Primitivo Lara, 3'35.
Sergio Cereceda, 3'18.
Santos Pérez, 2'65.
Toribio de la Roma, 3'54.
Timoteo Ruiz, 2'76.
Tomás Sáiz, 2'35.
Valentín López, 4'25.
Andrés Carcedo, 5'50.
Benita Carcedo, 4'38.
Benito López, 5'55.
Conde de Encinas, 3'98.
Casimiro Pampliega, 4'06.
Casimiro González, 4'34.
Hilario Sáiz, 6'76.
José Barrio, 7'58.
Pedro Lara, 4'23.
Robustiano Cascajares, 3'48.
Ricardo González, 14'94.
Andrés Ibáñez, 7'16.
Antero San Martín, 6'88.
Eustaquio Rodríguez, 6'60.
Emerenciano Ruiz, 3.
Manuel González, 3'15.
Telesforo del Hoyo, 2'18.
Andrés Palacios, 3'50.
Alberto Ortega, 2'78.
Bernardo Antón, 4'20.
Diosleciano González, 2'23.
Dionisio Gil, 1'75.
Eusebio Gil, 6'56.
Francisco Martínez, 4'90.
El mismo, 4'60.
Faustino Arreba, 3'44.
Federico Palacios, 3'94.
Gregorio Martínez, 1'80.
Herederos de Juan Moral, 3'50.
José Martín, 3'72.
Lucía Antón, 2'35.
Leandro García, 2'30.
Manuela Vesga, 2'30.
Miguel de la Peña, 5'04.
Pedro Martín, 1'87.
Rosendo Palacios, 6'36.
Toribio Martínez, 5'48.
Antonio Romo, 2'72.
Alejandro de la Fuente, 1'05.
Bienvenido Aguilar, 0'65.
Canuto Sáiz, 0'65.
Cirina Alonso, 1'05.
Claudia Ortega, 1'05.

Eleuterio López, 1'05.
Encarnación López, 2'90.
Gonzalo Gómez, 0'65.
Ildefonso Valdivielso, 0'65.
Ildefonso Cabia, 1'31.
Josefa Rodrigo, 2'82.
Juan Gómez, 1'74.
Luciano López, 2.
Maximiano López, 1'84.
María Gómez Prieto, 1'95.
Martín Aguilar, 3'10.
Natividad López, 2.
Pedro Cereceda, 0'25.
Teodora López, 2'10.
Toribio López, 3'50.
Tomás López, 1'30.
Teófilo Porres, 1'05.
Victoriano Porres, 3'05.
Aguada Pampliega, 2'17.
Antonio Arreba, 2'82.
Aquilino García, 0'65.
Angel Martínez, 3'50.
El mismo, 1'30.
Antonio Martínez, 0'32.
Adelaida Martínez, 0'45.
Alejandro D. Cruz, 2'39.
Bonifacio Martín, 2'61.
Blas González, 0'65.
Casiano Martín, 2'40.
Casto García, 0'43.
Celestino Antón, 1'30.
Constantino Martínez, 0'15.
Clemente López, 0'88.
Donato Mariscal, 3'30.
Cristina Carrillo, 0'95.
Eulogio S. Cruz, 1'10.
Emiliano Marín, 0'23.
Eustaquio Martín, 3'10.
Eustasio Antón, 1'76.
Eutiquio Pampliega, 1'53.
Eliás Mariscal, 3'30.
Félix Pérez, 2'38.
Félix Mariscal, 1'10.
Faustino Sáiz, 1'76.
Gregorio Martínez, 2'94.
Honorio Pampliega, 1'78.
Higinio Martínez, 3'05.
José María Preciado, 0'87.
Julián García, 2'61.
Juan Arreba, 1'52.
Juan Martínez, 1'30.
Juan de Domingo, 3'05.
Joaquín S. Martín, 0'89.
Liberato Arreba, 0'88.
Manuel Temiño, 2'83.
María Cruz Palacios, 1'74.
Mariano Martín, 1'52.
Maximiano Martínez, 0'62.
Mario Pérez, 1'92.
Marín Carrillo, 1'10.
Miguel Alcalde, 2'25.
Pedro Arreba, 3'05.
Pedro García, 2'23.
Petra Martínez, 0'65.
Ramón Sáiz, 1'10.
Rosalía Antón, 0'88.
Ricardo Martínez, 0'88.
Saturnino Martín, 1'30.
Simón Antón, 1'30.
Silvio González, 0'87.
Tomasa Martínez, 1'10.
Tomás Franco, 1'52.
Valentín Martínez, 1'10.
Victor Arreba, 1'97.

Urbana.

Benito Carcedo, 5'74.
Miguel Romo, 4'50.

Leandro Barrio, 2'50.
Andrés Ibáñez, 6.
Antero S. Martín, 4'62.
Andrés Cereceda, 2'98.
Angel Porres, 2'03.
Herederos de Benito López, 3'82.
Francisco de la Fuente, 6'84.
Fidel Ruiz, 3'83.
Hilario Sáiz, 2'74.
María Gómez, 4'36.
Manuel González, 2'75.
Manuela González, 4'10.
Rosa González, 2'05.
Sergio Cereceda, 4'10.
Timoteo Ruiz, 2'70.
Valentín López, 3'37.
Victoriano Porres, 3.
Valentín Porres, 2'32.
Andrés Rodrigo, 2'16.
Alejandro Mariscal, 1'36.
Antonino Ibáñez, 1'65.
Casto Martínez, 3'25.
Catalina de la Fuente, 2'70.
Demetrio Ruiz, 1'90.
Donato Mariscal, 1'35.
Dionisio Mariscal, 1'35.
Escolástica Mariscal, 1'10.
Eliás Mariscal, 1'35.
Eduardo Sáiz, 0'25.
Evaristo Porres, 3.
Emerenciano Ruiz, 0'85.
Encarnación López, 1'90.
Florencio Cereceda, 2'75.
Felipe Barrio, 1'35.
Josefa Rodrigo, 2'72.
Leoncio López, 1'90.
Lino López, 1'08.
Modesto Gómez, 2'45.
Miguel Alcalde, 2'15.
Mauro López, 3'25.
Natividad López, 1'90.
Primitivo Lara, 1'65.
Pedro Ruiz, 3.
Ricardo González, 2'17.
Sisebuto Carcedo, 2'45.
Santos Pérez, 1'65.
Telesforo del Hoyo, 3'55.
Toribio de la Roma, 1'90.
Tomás Sáiz, 0'80.
Teodoro López, 2'75.

Modúbar de la Emparedada.

Rústica.

Victor de la Fuente, 2'02 pesetas.
Marcos S. María, 5'60.
Monasterio de Huelgas, 18'52.
Vicente Salinas, 3'84.
Catalina Alzaga, 1'96.
Lucio Fernández, 6'10.
Angel Sáiz, 6'97.
Juana Calvo, 5'09.
Pedro Pascual, 4'24.
Ventura Gutiérrez, 5.
Juan Sáiz, 2'74.
Enrique Palacios, 3'05.
Saturnino Alonso, 1'10.
Guillermo Cabia, 0'43.
Victor García, 1'43.
Simona González, 0'43.
Pablo García, 0'22.
Brígida Ibeas, 0'43.
Leandro Martínez, 2'18.
Antonio Ortega, 1'97.
Aniceto Sáiz, 3'27.
Francisco Ausín, 3'37.
Evaristo Ausín, 1'34.
Juan Araus, 0'91.
Andrés Calvo, 1'13.
Faustino Calvo, 2'25.

Eliás Calvo, 2'03.
Bernardo Calvo, 0'91.
Emeterio del Pino, 1'34.
Hilario Pino, 0'66.
Eladio González, 3'49.
Magdalena Gallego, 1'37.
Juan Hortigüela, 0'65.
Laureano Hortigüela, 0'66.
José Martínez, 2'19.
Bernardino Palacios, 0'66.
Lorenzo Palacios, 0'88.
Mariano Palacios, 0'88.
Herederos de Pedro Pérez, 0'88.
Pablo Palacios, 0'88.
José Pérez, 0'56.
Nicolás Santos, 2'63.
Mateo Santillana, 1'98.
Mariano Sáiz, 1'76.

Urbana.

Antonia Ortega, 1'67.
Venancio Ortega, 1'54.
Angel Sáiz, 0'85.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica el presente edicto en BOLETIN OFICIAL de esta provincia, uniendo al expediente la factura de cédulas de notificación para que surte los oportunos efectos.

Tardajos 21 de septiembre de 1921.—El Agente, Felipe Sanz.

*Regimiento Lanceros de Borbón,
4.º de Caballería.*

Necesitando adquirir este Cuerpo 35C capotes-manta del modelo y características señaladas en la Real orden circular de 28 de septiembre último (D. O., número 217), se hace saber por el presente anuncio para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en la oficina de Mayoría de este Regimiento, hasta el día 20 del actual, en cuyo día y hora de las once, se reunirá, para su adjudicación, la Junta económica.

En dichas proposiciones harán constar el tiempo que sostienen los precios de oferta, plazo en que han de ser entregadas las construcciones y compromiso de aceptar las responsabilidades por falta de cumplimiento.

Los géneros han de ser puestos en el Repuesto, libres de todo gasto y el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Burgos 4 de octubre de 1921.—El Comandante Mayor, Federico Vigil.

Anuncios particulares

ABONOS MINERALES

Primeras materias fertilizantes. —

Superfosfatos Saint-Govain —

Nitrato. — Amoniaco. — Potasa. —

Precios de origen, franco en nuestros almacenes o en las estaciones más próximas del ferrocarril.

Burgos. — JOSÉ MIGUEL OLIVAN. — Espolón, 2 y 4.
2—15